

**ACTA NÚM. 2/07-PL**

(Corp. 07-011)

**DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL  
CELEBRADA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2007**

**SEÑORES ASISTENTES**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

Don Arturo González Panero

**TTES. DE ALCALDE:**

Doña María Jesús Díaz Pérez

Doña María Belén Húmera Contreras

Don Juan Jesús Siguero Aguilar

Doña Mercedes Nofuentes Caballero

Don Ramón González Bosch

**CONCEJALES:**

Doña Cristina Sánchez Masa

Don José Alfonso Rodríguez Úbeda

Doña Marta Puig Quixal

Doña Miriam Villares Gonzalo

Doña María Isabel Fernández de Guzmán

Don Francisco Sánchez Arranz

Doña Rosalía Mercedes de Padura Díaz

Doña Olivia García Moyano

Don Pablo José Cereijo Ponce de León

Doña María Inmaculada Lázaro Muñoz

Don Pablo Nieto Gutiérrez

Doña Josefa Irene González Canoura

Doña María Yolanda Estrada Pérez

Don Fermín Iñigo Contreras

Don Ángel Galindo Álvarez

**INTERVENTOR GENERAL:**

Don Juan Andrés Gil Martín

**SECRETARIO GENERAL:**

Don Manuel Horrillo Rico

En Boadilla del Monte, provincia de Madrid, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintiocho de junio de dos mil siete, previa citación al efecto, cursada en forma, se reúnen en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Sede Institucional los señores que al margen se relacionan, miembros del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Arturo González Panero, con mi asistencia, como Secretario, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria de la Corporación Municipal convocada para esta fecha y tratar los asuntos contenidos en el siguiente,

**ORDEN DEL DÍA**

**1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión constitutiva del Ayuntamiento del día 16 de junio de 2007.**

Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si desean formular alguna observación al Acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día dieciséis de los corrientes, señalándose por Don Ángel Galindo que en la página primera de la misma aparece el nombre de su Partido Político como "Independientes" por Boadilla cuando ha de ser "Alternativa" por Boadilla, por lo que salvándose el citado error y así, al final de la citada página, donde dice: "... e Independientes de Boadilla (APB)", debe

decir: "... y Alternativa por Boadilla (APB)", el Pleno aprobó, por unanimidad, la citada Acta que deberá transcribirse al correspondiente Libro oficial.

**2.- Constitución grupos políticos.**

Por el Presidente se da cuenta al Pleno, que queda enterado, de que según las propuestas que se le han facilitado, y conforme a lo establecido en la normativa vigente quedan constituidos en este Ayuntamiento los siguientes Grupos Políticos Municipales:

Grupo Municipal Socialista, integrado por los Concejales Don Pablo Nieto Gutiérrez, Doña Irene González Canoura, Doña Yolanda Estrada Pérez y Don Fermín Iñigo Contreras, siendo su Portavoz Don Pablo Nieto Gutiérrez y su Portavoz-Adjunto Don Fermín Iñigo Contreras.

Grupo Municipal Alternativa por Boadilla, integrado por el Concejal Don Ángel Galindo Álvarez, que actuará como Portavoz del mismo.

Grupo Municipal Popular, integrado, además de por el Alcalde-Presidente, Don Arturo González Panero, por los Concejales Doña M. Jesús Díaz Pérez, Doña M. Belén Húmera Contreras, Don Juan Jesús Siguero Aguilar, Doña Mercedes Nofuentes Caballero, Don Ramón González Bosch, Doña Cristina Sánchez Masa, Don José Alfonso Rodríguez Úbeda, Doña Marta Puig Quixal, Doña Miriam Villares Gonzalo, Doña M. Isabel Fernández de Guzmán, Don Francisco Sánchez Arranz, Doña Rosalía Mercedes de Padura Díaz, Doña Olivia García Moyano, Don Pablo José Cereijo Ponce de León y Doña M. Inmaculada Lázaro Muñoz y actuará como Portavoz Doña M. Jesús Díaz Pérez.

Don Ángel Galindo Álvarez, pide a la Presidencia se le facilite copia del escrito del Grupo M. Popular.

### **3.- Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados de Área y Especiales.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta al Pleno, que queda enterado, de las resoluciones de la Alcaldía, dictadas en fecha 18 de junio pasado, por las que se designan a los miembros de la Junta de Gobierno, Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados de Área y Especiales, y que son los siguientes:

Miembros de la Junta de Gobierno Local, los Concejales: Doña María Jesús Díaz Pérez, Doña María Belén Húmera Contreras, Don Juan Jesús Siguero Aguilar, Doña Mercedes Nofuentes Caballero y Don Ramón González Bosch.

Tenientes de Alcalde, y con el siguiente orden, a los Concejales: Doña María Jesús Díaz Pérez, Primera Teniente de Alcalde; Doña María Belén Húmera Contreras, Segunda Teniente de Alcalde; Don Juan Jesús Siguero Aguilar, Tercer Teniente de Alcalde; Doña Mercedes Nofuentes Caballero, Cuarta Teniente de Alcalde; y Don Ramón González Bosch, Quinto Teniente de Alcalde.

Delegados de Área y Especiales:

Delegada del Área de Sanidad y Consumo, Servicios Sociales, Personas Mayores, Protección civil y Voluntariado a la Primera Teniente de Alcalde, Doña María Jesús Díaz Pérez.

Delegada del Área de Obras, Conservación, Transportes, Movilidad urbana, Medio ambiente y Gestión urbanística a la Segunda Teniente de Alcalde, Doña María Belén Húmera Contreras.

Delegado del Área de Economía, Hacienda, Patrimonio, Turismo, Comercio, Mujer, Formación y Empleo al Tercer Teniente de Alcalde, Don Juan Jesús Siguero Aguilar.

Delegada del Área de Educación, Familia, Actividades Físico-Deportivas, Recreación y Ocio saludable, Cultura, Fiestas, Juventud e Infancia a la Cuarta Teniente de Alcalde, Doña Mercedes Nofuentes Caballero.

Delegado del Área de Seguridad Ciudadana, Asuntos Jurisdiccionales, Personal, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías, Participación ciudadana, Calidad y Hermanamientos al Quinto Teniente de Alcalde, Don Ramón González Bosch.

Delegada Especial de Servicios Sociales, Personas Mayores, Protección civil y Voluntariado a la Primera Teniente de Alcalde, Doña María Jesús Díaz Pérez.

Delegada Especial de Obras, Conservación, Transportes y Movilidad urbana, a la Segunda Teniente de Alcalde, Doña María Belén Húmera Contreras.

Delegado Especial de Economía, Hacienda y Patrimonio, al Tercer Teniente de Alcalde, Don Juan Jesús Sigüero Aguilar.

Delegada Especial de Educación y Familia, a la Cuarta Teniente de Alcalde, Doña Mercedes Nofuentes Caballero.

Delegado Especial de Seguridad Ciudadana y Asuntos Jurisdiccionales, al Quinto Teniente de Alcalde, Don Ramón González Bosch.

Delegada Especial de Medio Ambiente, a la Concejala Doña Cristina Sánchez Masa.

Delegado Especial de Actividades Físico-Deportivas, Recreación y Ocio saludable, al Concejal Don José Alfonso Rodríguez Úbeda.

Delegada Especial de Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, a la Concejala Doña Marta Puig Quixal.

Delegada Especial de Turismo y Comercio, a la Concejala Doña Miriam Villares Gonzalo.

Delegada Especial de Participación ciudadana, Calidad y Hermanamientos, a la Concejala Doña María Isabel Fernández de Guzmán.

Delegado Especial de Sanidad y Consumo, al Concejal Don Francisco Sánchez Arranz.

Delegada Especial de Mujer, Formación y Empleo, a la Concejala Doña Rosalía Mercedes de Padura Díaz.

Delegada Especial de Juventud e Infancia, a la Concejala Doña Olivia García Moyano.

Delegado Especial de Gestión urbanística, al Concejal Don Pablo José Cereijo Ponce de León.

Delegada Especial de Cultura y Fiestas, a la Concejala Doña María Inmaculada Lázaro Muñoz.

#### **4.- Régimen de sesiones del Pleno.**

Por el Sr. Presidente se da cuenta de la Propuesta presentada por la Alcaldía relativa al régimen de sesiones del Pleno Municipal y cuyo contenido es el siguiente:

“Celebrar las sesiones ordinarias del Pleno de la Corporación Municipal los últimos viernes de cada mes (excepto en el mes de agosto), y, en caso de coincidir con festivo, el día hábil inmediatamente posterior, excluyendo sábados (criterio aplicable, asimismo, a la segunda convocatoria), a las diez horas.”

Toma la palabra Don Ángel Galindo pidiendo que las sesiones del Pleno tengan lugar por la tarde, facilitándose así la asistencia de los vecinos que lo deseen.

Don Pablo Nieto se une a la propuesta anterior del sr. Galindo, y el sr. Presidente señala que lo que importa es el trabajo de los Concejales, y que ya se ha demostrado la utilidad del horario actual – y propuesto-, añadiendo que existen distintas vías para que los vecinos participen en la acción municipal y que en el Pleno no se les resuelven los problemas.

Sometida a votación la enmienda formulada, sobre el cambio de horario, es rechazada por mayoría de dieciséis votos en contra, de los miembros del Grupo Popular, con cinco votos

a favor, pertenecientes a los cuatro concejales del Grupo Socialista y al del concejal del Grupo de APB.

Don Ángel Galindo plantea, dice, una cuestión de orden manifestando que los expedientes han de venir completos a la sesión.

Tras de una breve intervención de la Presidencia, se somete a votación la Propuesta que es aprobada por mayoría de dieciséis votos a favor, de los miembros del Grupo Popular, con cinco votos en contra, pertenecientes a los cuatro concejales del Grupo Socialista y el del concejal del Grupo de APB.

## **5.- Creación y composición de las Comisiones Informativas.**

Dentro de este epígrafe, el Sr. Presidente da cuenta de la siguiente Propuesta:

“A la vista de lo establecido en los artículos 20.1 c) y e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 124.2; 125 a) y 127.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en coherencia con las Áreas de actividad municipal que se han determinado por esta Alcaldía con ocasión de la determinación de las delegaciones genéricas, se propone al Pleno la creación y constitución de las cinco siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

Comisión Informativa de Servicios Sociales.- Que tratará de los asuntos relativos a las siguientes materias: Sanidad y Consumo, Servicios Sociales, Personas Mayores, Protección Civil y Voluntariado.

Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.- Que tratará de los asuntos relativos a las siguientes materias: Obras, Conservación, Transportes, Movilidad Urbana, Medio Ambiente y Gestión Urbanística.

Comisión Especial de Cuentas.- Que actuará también como Comisión Informativa Permanente de Economía y Hacienda y, en este caso, tratará de los asuntos relativos a las siguientes materias: Economía, Hacienda Patrimonio, Turismo, Comercio, Mujer, Formación y Empleo.

Comisión Informativa de Educación y Cultura.- Que tratará de los asuntos relativos a las siguientes materias: Educación, Familia, Actividades Físico-Deportivas, Recreación y Ocio Saludable, Cultura, Fiestas, Juventud e Infancia.

Comisión Informativa de Personal, Asuntos Jurisdiccionales y Seguridad Ciudadana.- Que tratará de los asuntos relativos a las siguientes materias: Seguridad Ciudadana, Asuntos Jurisdiccionales, Personal, Régimen Interior y Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana, Calidad y Hermanamientos.

Cada Comisión Informativa, sin perjuicio de las facultades que al Alcalde como Presidente nato le corresponden, quedará integrada por cinco miembros: tres del grupo municipal popular, uno del grupo socialista y uno del grupo APB.”

Por el sr. Presidente se formula, en el acto, enmienda a la parte final del último apartado de la Propuesta, manifestando que, con objeto de reflejar con mayor precisión la proporcionalidad de la representación obtenida, las Comisiones Informativas quedarán integradas por siete miembros, de los que cuatro lo serán en representación del grupo

municipal popular, dos en representación del grupo socialista y uno en representación del grupo de APB.”

Don Ángel Galindo anuncia su voto a favor, al considerar que la propuesta actual refleja una imagen mas acorde con la proporcionalidad en la representación, y Don Pablo Nieto dice ser de agradecer la ampliación propuesta por lo que la va a apoyar.

Sometida a votación el Pleno acordó, por unanimidad, prestar su aprobación a la Propuesta con la aludida enmienda.

#### **6.- Nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegiados que sean de la competencia del Pleno.**

Por la Presidencia se propone nombrar representantes de esta Corporación a los Concejales y en los organismos que a continuación se detallan:

En el Consorcio Deportivo y de Servicios de la Zona Noroeste de Madrid, en el Consejo Rector: A Don Arturo González Panero y, a Don José Alfonso Rodríguez Úbeda.

En el Jurado P. de Expropiación Forzosa de la Comunidad de Madrid: A Don Pablo José Cereijo Ponce de León, como Vocal Titular y a Doña María Belén Húmera Contreras, como Vocal Suplente.

En los Consejos Escolares de este Municipio: A Doña Mercedes Nofuentes Caballero, como Vocal Titular y a Doña María Inmaculada Concepción Lázaro Muñoz, como Vocal Suplente.

En las Juntas de Compensación y Entidades Urbanísticas de Conservación de este Municipio: A Don Pablo José Cereijo Ponce de León, como Vocal Titular y a Doña María Belén Húmera Contreras, como Vocal Suplente.

Seguidamente, Don Pablo Nieto pregunta si no se va a mantener la actual representación en el Consorcio Deportivo y de Servicios de la Zona Noroeste de Madrid, contestando el sr. Presidente que una cosa es el Consejo Rector, a que corresponde la Propuesta, y otra la Comisión Técnica donde su Grupo si va a estar representado como hasta ahora.

Don Ángel Galindo anuncia su abstención al no estar ni a favor ni en contra.

Sometida a votación la Propuesta, es aprobada por mayoría de veinte votos a favor, de los miembros del Grupo Popular y del Grupo Socialista, con la abstención del miembro de APB.

#### **7.- Determinación del número, características y retribuciones del personal eventual de este Ayuntamiento.**

Por el Presidente se da cuenta de una Propuesta cuyo contenido es el que se expresa a continuación, señalando que se mantiene el número actual del personal de esta clase si bien reestructurado y con las retribuciones que venían fijadas en el anterior mandato corporativo, y ello sin perjuicio de la revisión que proceda para el próximo ejercicio económico de 2008.

“De conformidad con lo establecido en los artículos 104 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 176 del RDL 781/1986, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y demás disposiciones concordantes y de aplicación, se propone la determinación del número, y

retribuciones anuales, por puesto, del personal eventual de esta Corporación, conforme al siguiente detalle:

<u>Denominación</u>	<u>Núm. de Puestos</u>	<u>Retribuciones/€</u>
Director General	1	73.003,28
Asesora del Alcalde	1	45.053,42
Asesora de Turismo	1	45.053,42
Coordinador Municipal	1	45.053,42
Secretaria General Técnica	1	45.053,42
Jefa de Gabinete	1	45.053,42
Director Técnico Jurídico	1	45.053,42
Director Técnico Económico-Financiero	1	45.053,42
Director Técnico Recursos Humanos	1	45.053,42
Director Técnico Actividades Físico-Deportivas	1	45.053,42
Coordinador de Medio Ambiente	1	45.053,42
Coordinadora Primera Tenencia de Alcaldía	1	45.053,42
Director Mantenimiento e Infraestructuras Deportivas	1	40.054,42
Director de Sanidad y Consumo	1	40.054,42
Asistente Técnico de Urbanismo	1	40.053,42
Coordinador Relaciones Externas y Protocolo	1	40.317,64
Directora de Educación y familia	1	40.317,64
Director de Servicios Sociales	1	40.317,64
Director Publicaciones y Diseño	1	40.317,64
Jefe de Prensa	1	40.317,64
Jefa Secretaría del Alcalde	1	36.003,54
Adjunta al Jefe de Prensa	1	36.004,54
Directora Protección Civil y Red Emergencias	1	36.003,54
Defensor del Contribuyente	1	31.537,39
Secretaria del Alcalde	1	25.971,19
Secretarías Grupo Municipal Popular	2	25.971,19
Secretarías Grupo Municipal Socialista	2	25.971,19 "

Don Ángel Galindo toma la palabra preguntando si se mantiene la segunda Secretaria del Grupo Socialista y solicita se incluya en la Propuesta una Secretaria para su Grupo (APB), petición que, señala, ya ha efectuado por escrito presentado en el Registro General y aportando copia del mismo en este acto, manifestando la Presidencia que se le asignará un funcionario de apoyo.

Por el Presidente, se somete a votación la enmienda contenida en la petición del sr. Galindo, la cual es rechazada por mayoría de dieciséis votos en contra, de los miembros del Grupo Popular, con cinco votos a favor, pertenecientes al del concejal enmendante del Grupo de APB, sr. Galindo, y a los cuatro concejales del Grupo Socialista.

A continuación, es sometida a votación la Propuesta, que es aprobada por mayoría de dieciséis votos a favor, de los miembros del Grupo Popular, con cinco votos en contra, pertenecientes a los cuatro concejales del Grupo Socialista y el del concejal del Grupo de APB.

## 8.- Retribuciones a Concejales con dedicación exclusiva o parcial y asistencias a órganos de la Corporación.

Por el Presidente se da, asimismo, a cuenta de la Propuesta elaborada en los siguientes términos, destacando que se trata de mantener las asignaciones actuales y que se actualizarán para el próximo ejercicio conforme al incremento que para los funcionarios se señale en las Leyes de Presupuestos.

“Establecer las retribuciones a Concejales con dedicación exclusiva o parcial y asistencias a miembros de la Corporación, en las cuantías detalladas en el cuadro que figura a continuación, y ello con efectos de dieciséis de junio de dos mil siete.

<u>Cargo</u>	<u>Retribución anual (€)</u>
Alcalde	81.136,30
Ttes. de Alcalde con dedicación exclusiva	73.003,28
Ttes de Alcalde con dedicación parcial	47.452,16
Concejal-Delegado con dedicación exclusiva	60.852,40
Concejal-Delegado con dedicación parcial	39.553,92
Portavoz de la Oposición con dedicación exclusiva	60.852,40
Portavoz de la oposición con dedicación parcial	39.553,92
Concejal de la Oposición con dedicación exclusiva	48.681,64
Concejal de la Oposición con dedicación parcial	31.643,08

  

<u>Órgano</u>	<u>Importe Asistencia (€)</u>
PLENO	450
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	300
COMISIONES INFORMATIVAS	200

Las retribuciones a que hace referencia el cuadro anterior se aplicarán con efectos de 1º de julio de 2007 y según el siguiente detalle:

- Grupo Popular: 13 concejales con régimen de dedicación exclusiva y 3 concejales con régimen de dedicación parcial.
- Grupo Socialista: 2 concejales con régimen de dedicación exclusiva.”

Interviene Don Ángel Galindo para enmendar la Propuesta en el sentido de que se le conceda el régimen de dedicación parcial, refiriéndose a un escrito presentado en este sentido, y tras de un cruce de breves intervenciones con el sr. Presidente acerca del alcance y contenido de la Propuesta, incluso la intervención del Secretario, interesada por aquél y aceptada por la Presidencia que, en síntesis, señaló que la citada Propuesta es suficiente para que perciba la retribución prevista en la misma (como Portavoz de la Oposición con dedicación parcial) si el Pleno acuerda concederle dicho régimen de dedicación.

A continuación, se sometió a votación la enmienda consistente en conceder al representante del Grupo de APB el régimen de dedicación parcial, siendo rechazada por mayoría de dieciséis votos en contra, de los miembros del Grupo Popular, con cinco votos a favor, pertenecientes, uno al concejal enmendante del Grupo de APB, sr. Galindo, y a los cuatro concejales del Grupo Socialista.

Sometida a votación, posteriormente, la Propuesta presentada, fue aprobada por mayoría de veinte votos a favor, pertenecientes a los dieciséis miembros del Grupo Popular y a los cuatro del Grupo Socialista, con el voto en contra del Concejal de APB, Don Ángel Galindo.

#### **9.- Asignaciones a los Grupos políticos.**

El Presidente propone la asignación a los grupos políticos en la forma que se expresa y advierte que, igualmente, se efectúa sin perjuicio del incremento que proceda y que se determine en los Presupuestos del próximo año.

“Establecer las asignaciones a los grupos políticos de la Corporación Municipal, por los conceptos y en las cuantías que se detallan en el cuadro que figura a continuación, con efectos del dieciséis de junio de dos mil siete.

ASIGNACIÓN POR GRUPO	1.500 Euros
ASIGNACIÓN POR CONCEJAL	2.000 Euros

Por la Presidencia se somete a votación la Propuesta, que es aprobada por mayoría de veinte votos a favor, pertenecientes a los dieciséis miembros del Grupo Popular y a los cuatro del Grupo Socialista, con el voto en contra de Don Ángel Galindo, Concejal de APB.

#### **10.- Delegaciones del Pleno del Ayuntamiento en la Junta de Gobierno Local.**

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta de la Propuesta elaborada al efecto y que es del siguiente tenor:

“Al amparo de lo establecido en los artículos 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 23.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; 29 de la Ley 2/2003, de 11 de marzo de la Comunidad de Madrid y demás disposiciones concordantes, formula la siguiente, PROPUESTA

Delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio pleno de todas las atribuciones que al Pleno Corporativo corresponden en virtud de las citadas Disposiciones que sean delegables con excepción de las enunciadas en el apartado 2, párrafos a), b), c), d), e), f), g), h), i), l) y p) y párrafo 3 del artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local citada y siempre que no requieran para su aprobación el voto favorable de la mayoría absoluta exigida por el artículo 47 de la misma y disposiciones concordantes.

El presente acuerdo surtirá efectos desde el siguiente día al de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.”

Interviene Don Pablo Nieto manifestando su oposición a la Propuesta de delegación, al considerar se sustraen al conocimiento del Pleno importantes competencias, contestando el sr. Presidente que la propuesta se formula en razón de una mayor agilidad y eficacia y que todos los Concejales conocerán de dichos asuntos en las correspondientes Comisiones Informativas.

El sr. Nieto insiste en su postura y anuncia su voto en contra, refiriéndose a la cuantía e importancia de muchos de los contratos que se han de aprobar.

La Presidencia reitera lo manifestado e insiste en el mantenimiento de la Propuesta presentada.

A continuación, interviene Don Ángel Galindo y dice que la Propuesta encierra una filosofía política sobre la participación de los vecinos, en la que –los miembros del equipo de gobierno municipal- se quieren quedar solos en todo, anunciando su voto en contra al considerar que hay que dotar de más contenido al Pleno Corporativo.

El Presidente interviene y dice preguntarse quién está solo en el Ayuntamiento, y hace referencia a que el Sr. Galindo votó, en el anterior mandato corporativo, a favor de una propuesta equivalente.

A continuación, fue sometida a votación dicha Propuesta que fue aprobada por mayoría de dieciséis votos a favor, de los miembros del Grupo Popular, con cinco votos en contra, pertenecientes a los cuatro concejales del Grupo Socialista y al del concejal del Grupo de APB.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión levantando la misma a las diez horas y cuarenta y cinco minutos del mismo día de su comienzo, extendiéndose para su constancia la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe.

**Vº. Bº.**

**EL PRESIDENTE,**